

mientras no llegaba la hora de arrastrarlos al anfiteatro.

Los cristianos pugnaban también entre sí. «La libertad de que gozábamos, dice Eusebio, había causado la relajación de la disciplina. La guerra comenzó entre nosotros por palabras injuriosas: obispos contra obispos, pueblos contra pueblos; y cuando la malicia llegó á su colmo, la justicia divina levantó el brazo para castigarnos. Los fieles que hacían profesión de las armas fueron castigados primero. Después de este primer aviso, dado por el Señor, en vez de procurar aplacarlo, aun añadimos crímenes sobre crímenes; nuestros pastores, con desprecio de sagradas reglas, sostuvieron entre sí contiendas rencorosas y se disputaron agriamente el primer puesto. Entonces, según la expresión de Jeremías, derribó Dios desde lo alto del cielo la gloria de Israel (1).»

Todavía eran más ardientes los odios religiosos allá en el Oriente, y desde febrero de 299 hasta principios de 302, Diocleciano residió allí casi constantemente. Cuando en el otoño de este último año volvió á Nicomedia, su convicción estaba ya formada, en el sentido de que era preciso poner término á tales agitaciones y restablecer el sosiego en la sociedad civil, como lo había restablecido en las legiones y en las provincias. Galerio tenía de mucho atrás el mismo pensamiento. Pero ¿qué medios emplear?

Durante todo el invierno hubieron de agitar los dos príncipes la pavorosa cuestión. Lactancio pretende que Diocleciano se habría contentado con prohibir á los cristianos el ejército y el palacio, es decir los cargos militares y administrativos; que al fin llevó el asunto al consistorio, y que el consejo opinó en el sentido de Galerio.

Las medidas en que Diocleciano hubiera querido detenerse, no habrían sido más duras que las que excluyeron de las funciones públicas y de las profesiones liberales á los protestantes de Francia hasta la Revolución, y á los católicos de Inglaterra hasta nuestros días. Pero los conservadores obstinados se esforzaban en arrastrar al Augusto á las vías sangrientas. Los sentimientos contrarios del político y del pagano que pugnaban en él hubieron de turbar aquella alma tan fuerte, y quiso salir de su turbación pidiendo consejo al cielo. Al efecto, decidió que se sometiera la cuestión al oráculo de Apolo Dídimo en Mileto.

Apolo no podía ser clemente con los que blasfemaban de su nombre y arruinaban sus sacerdotes; y contestó que era preciso exterminar á los enemigos de los dioses. Los cristianos pues parecían condenados por la sabiduría humana y divina á la vez.

A creer á Lactancio, hubiera querido Galerio que se quemara vivos á los que se resistieran á sacrificar en el altar de los dioses. Diocleciano esperó llegar á la supresión de la Iglesia sin efusión de sangre. La resolución que iba á tomar era bien grave y ordenó á los pontífices que señala-

(1) *Hist. eccl.* VIII, 1. Estas tristes contiendas continuaron durante la persecución. Eusebio interrumpe su narración de los mártires de Palestina para decir aún: «No hablaré de la ambición de algunos, de sus ordenaciones temerarias é ilegítimas, de las diferencias y disputas de los confesores, de las divisiones con que destrozaron los miembros que le quedaban á la Iglesia.»

V. Tillemont, *Mem. eccl.* t. V, p. 98, 100 y 103, para los desórdenes que ocurrían en Roma; los cánones del concilio de Elvira, para los que fué preciso reprimir en España; los actos, primero escandalosos y luego abominables, de los *circuncisiones* africanos; las miserables intrigas atribuidas por San Atanasio á los eusebianos; las denuncias hechas á Constantino en 325 por unos obispos contra otros (Rufo, I, 2) etc., etc., y se verá que las comunidades cristianas tuvieron al lado de grandes virtudes, muchas debilidades, lo cual es muy humano, y que no siempre ha de tomarse la Iglesia de las leyendas por la Iglesia de la historia.

ran para la ejecución un día propicio. En su virtud se eligió el día de las *Terminalias*, que debía marcar el fin de la secta maldita (23 febrero 303).

Al romper el día, el prefecto del pretorio, acompañado de duques, tribunos y soldados, se trasladó á la iglesia de Nicomedia, forzó las puertas, recogió los objetos sagrados y los arrojó á las llamas. Quería prender fuego también al edificio; pero Diocleciano que desde lo alto de su palacio vigilaba la operación, temió que se propagara el incendio á las casas adyacentes y sólo permitió que se demoliera el templo.

El día siguiente apareció el primer edicto de persecución: se derribarán las iglesias, se quemarán sus libros y objetos y se confiscarán los lugares sagrados y los cementerios de los cristianos. Los que se nieguen á sacrificar incurrirán en nota de infamia, cualquiera que sea su condición, quedarán inhabilitados para todos los cargos públicos, y en caso de condenación, sujetos á las penas reservadas á los *humiliores*. Se autorizará contra ellos toda acción judicial y ellos no podrán intentar ninguna. Quedan prohibidas sus asambleas ó reuniones: el que por su condición esté colocado entre los *humiliores*, vendrá á ser esclavo del fisco, y el esclavo cristiano no podrá nunca recobrar su libertad.

Este primer edicto, con ser tan duro, no iba tan lejos como el de Valeriano; pues no condenaba á muerte á los cristianos, si bien hacía de ellos un pueblo de parias.

Medidas poco más ó menos semejantes se tomarán, andando el tiempo, á la revocación del edicto de Nantes; doble iniquidad que fué la consecuencia y ha quedado como la condenación de las religiones de Estado.

La violencia trae la violencia: Diocleciano no hubiera querido derramar sangre, y sin embargo, la sangre va á correr en abundancia. Un cristiano indignado arrancó el edicto imperial y lo desgarró profiriendo mil invectivas contra los príncipes: «¡He aquí los boletines de victoria contra los godos y los sármatas!» decía en son de burla. Arrancar un edicto imperial era un crimen de lesa majestad, y el cristiano fué quemado en un brasero (2).

Poco tiempo después se prendió fuego al palacio y quince días más tarde estalló otro incendio cerca de las habitaciones de Diocleciano. Era difícil creer que este incendio repetido fuera efecto de la casualidad. Lactancio acusa de él á Galerio, que habría imputado este crimen á los cristianos para irritar contra ellos á Diocleciano, y Eusebio hace que refiera Constantino á los Padres del concilio de Nicea que había visto por sus propios ojos caer un rayo, instrumento de la justicia divina, en el palacio imperial y encender las llamas del incendio (3). Pero el Constantino de Eusebio hubo de ver entre cielo y tierra muchas cosas que nadie vió jamás.

Más naturalmente se acusó á los cristianos y la vida de los emperadores pareció amenazada por una vasta conjuración. Si no estuvieron expuestos á ella, á lo menos tenían que temer venganzas individuales, y los cristianos eran bastante numerosos para que no se encontraran entre ellos, al lado de las víctimas resignadas, hombres de combate, á quienes sublevaba la iniquidad. Galerio no se creyó seguro en Nicomedia y se ausentó.

(2) *Legítimo coctus*, dice Lactancio, es decir quemado según las reglas establecidas (*de Morte pers.* 13). Es de notar que el primer edicto fué promulgado en Siria sólo al cabo de 50 días, y en Africa á los 4 meses. Con su prudencia habitual había querido Diocleciano tomarse el tiempo necesario para estudiar los efectos del golpe que había dado en Nicomedia.

(3) *Orat. ad S. Coet.* XXV. Según este pasaje, el incendio hubo de ser muy considerable.

Solo ya en su palacio Diocleciano, que también se creía rodeado de asesinos, ordenó que se hiciera prolija información, y todos los que parecieron sospechosos de cristianismo, recibieron orden de sacrificar. La mujer y la hija del emperador, bien que con cierta repugnancia, al parecer, dieron ejemplo, y otras y otros lo siguieron; pero esclavos, libertos, eunucos, etc., se negaron á ello, y esta negativa pareció un cargo suficiente para que se les declarara con victos de ser autores ó cómplices del atentado, en virtud de cuyo juicio, verdaderamente temerario, perecieron en los tormentos.

La información siguió su curso fuera de palacio y las sospechas hicieron encontrar culpables: el obispo de Nicomedia fué decapitado y gentes de humilde condición fueron arrojadas á la hoguera ó á la mar.

En Nicomedia se castigaba á los cristianos como incendiarios; en las provincias, como rebeldes: á lo menos parece que puede atribuirse á la exasperación causada en algunas regiones por la destrucción de las iglesias, dos insurrecciones que, cosa no vista hacía veinte años, hubieron de estallar, la una en Antioquía y la otra en Melitena, en el alto Eufrates. No se sabe nada de la última, que podía llegar á ser peligrosa á causa de la vecindad de la Armenia, donde el cristianismo, predicado por San Gregorio, el Iluminado, hacía entonces grandes progresos. En cuanto á la de Siria, Libanio la presenta ochenta años más tarde como una calaverada ridícula de soldados. Pero el jefe de estos soldados había tomado la púrpura y los magistrados de Antioquía, los de Seleucia y muchos habitantes fueron condenados á muerte.

Si los cristianos no hubieran hecho ó secundado estos movimientos, no habría hablado de ellos Eusebio, sobre todo, no los habría presentado como la causa que determinó á Diocleciano á publicar un nuevo y más severo edicto. El rigor de la represión prueba la importancia del levantamiento. A los ojos del príncipe había sido una tentativa para transferir el imperio á los cristianos; y esta tentativa no era nada temeraria, como quiera que lo que no pudo hacerse en 303, se emprendió con buen éxito ocho años después.

En el último año de la persecución, el gobernador de la Palestina, que hubo de oír á un mártir hablar de la Jerusalén celestial, se imaginó que los cristianos tenían el designio de edificar una ciudad y fortificarse en ella contra los romanos. Este gobernador es ridículo, pero su temor no lo era, porque debía creer que aquellos perseguidos, cuyo ardor en correr á la muerte no comprendía, emplearían todos los medios de librarse de la persecución.

Un siglo antes, no aspiraban más que al cielo; creciendo su fuerza con el número, comenzaban ya á preocuparse de la tierra. Con su habitual sagacidad hubo de comprender Diocleciano la evolución que en el espíritu de muchos se hacía de una manera inconsciente, pero que revelaban el incendio de su palacio y dos sublevaciones en medio de la tranquilidad del imperio. Por espacio de veinte años, el príncipe que ponía el interés del orden por encima de todo, había obligado á sus dioses y á sus sacerdotes á ser tolerantes; pero desde el momento en que creyó en peligro la paz pública, se propuso salvarla con enérgicas medidas, y sin embargo, no entraba en sus cálculos la efusión de sangre. Recordó una vieja ley que permitía castigar, sin recurso de apelación, á los que se consideraban como *seditionum concitatores vel duces factionum* (1), y contra la insurrección ó

propaganda que temía, tomó como en rehenes al clero. En efecto, el segundo edicto ordenaba prender á los obispos, presbíteros y diáconos que se negaran á entregar las Escrituras. Derribando las iglesias, impedía que se reunieran los cristianos y practicaran su culto; y privando á las comunidades de sus pastores, esperaba que, ya sin dirección ni disciplina, se disolverían y dejarían de ser peligrosas; en fin, con la destrucción de los libros sagrados, suponía suprimir la enseñanza y con todos estos medios extinguir la fe (2). En el estado moral del mundo, estas medidas debían ser impotentes: el porvenir era entonces del cristianismo, y contra él dos emperadores gastarían sus fuerzas.

Los dos edictos del año 303 excluían la pena de muerte ó á lo menos no hablaban de ella, porque Diocleciano contaba con su efecto conminatorio. Los cristianos entonces, en número de muchos millones, no podían ser todos castigados; pero el emperador esperaba intimidarlos á todos, obtener apostasías entre los jefes y atraer fácilmente á la huérfana y espantada grey á los templos de los dioses. Las actas de San Romano, por más que estén mezcladas de narraciones legendarias, prueban que ni Galerio mismo se atrevía á pronunciar una pena capital. Hallábase en Antioquía, cuando Romano fué condenado á la hoguera, menos acaso por su generosa obstinación en confesar su fe, que por palabras que consideró el juez como un crimen de lesa majestad. A pesar de ello, no se atrevió el juez á proceder á la ejecución de la sentencia, sin orden de Galerio, y éste no la dió.

La misma vacilación hubo en Cartago, no para torturar, sino para dar muerte. El procónsul dejó que Saturnino proclamara en alta voz su creencia y no hizo de ello capítulo de acusación; pero le pregunta si ha tomado parte en asambleas infringiendo la ley vigente y si ha conservado libros mágicos. El santo contestó estas palabras, que han venido á ser la doctrina de la Iglesia: «Ante todo, se ha de obedecer á Dios.»

Así pues los cristianos se negaban á obedecer leyes de orden exterior. Que estas leyes eran malas no hay que ponerlo en duda; pero la rebelión contra ellas no dejaba de ser una rebelión contra el gobierno constituido. Y sin embargo, el procónsul, después de someter á cuestión de tormento á los acusados para obtener de ellos una palabra que le permitiera soltarlos, los envió á la cárcel pública donde los dejó olvidados.

A propósito de estas *Actas*, se notará también que el magistrado separaba cuidadosamente la cuestión religiosa de la cuestión de policía. Cuando los cristianos le gritaban: «Somos cristianos,» él les contestaba: «No es eso lo que os pregunto.» Y la única pregunta que les dirigía era esta: «¿Habéis asistido á las asambleas?» ó bien: «¿Conserváis libros prohibidos?» Prohibidas por el poder soberano estas reuniones, caían bajo la acción de las antiguas leyes dictadas contra las sociedades secretas, y los *Evangelios* que propagaban la fe, las *Pasiones* que la exaltaban, parecían á los paganos libros mágicos, los cuales estaban positivamente prohibidos.

Sin embargo, la prisión de los sacerdotes no produjo el

(2) Un edicto de Constantino (Eusebio, *Vida de Const.* II, 30-34) devolvió la libertad á los cristianos detenidos en las islas, en las canteras y las minas; sus bienes á los que, sin ser curiales de origen, habían sido *addicti curiae*, lo que había puesto sus bienes á disposición de los municipios; sus grados ó la *honesta missio* á los oficiales y soldados expulsados del ejército; sus dignidades á todos los notados de infamia; su condición de ingenuos á los esclavizados, etc. Este edicto completa lo que sabíamos sobre las penas impuestas á los cristianos.

(1) Digesto XLIX, I, 16.

efecto esperado, y entonces se ordenó por tercer edicto poner en libertad á los que sacrificaran en el altar de los dioses, y obligar á los recalcitrantes por todos los medios á abjurar de su fe. El gobierno había podido legalmente prohibir asambleas que creía peligrosas y exigir de sus funcionarios que sacrificaran á los dioses del imperio; pero no tenía el derecho de imponer esta obligación á todos los cristianos. Arrastrado por la progresión fatal de un mal pensamiento, el hombre inteligente, pero duro, que reinaba en Nicomedia iba á hacer de su reinado hasta entonces pacífico y glorioso la era de los mártires.

Como en todas las persecuciones, hubo gobernadores que, repugnando la violencia, cerraban los ojos y se contentaban con una aparente sumisión. El obispo de Cartago, Mensurio, no había dejado en su iglesia más que tratados heréticos, de que el procónsul se incautó, y cuando se le dijo dónde estaban ocultos los libros santos, no quiso recogerlos. No todas las iglesias fueron demolidas tampoco; la autoridad se limitó á cerrarlas, y algunas continuaron abiertas.

En otras partes se buscaban medios de salvar á los cristianos salvando las apariencias. «Uno, dice Eusebio, arrastrado al altar de los dioses y obligado á tocar las carnes abominables, recobró su libertad, como si hubiera sacrificado voluntariamente. Otro llevó la mano á la caja del incienso, pero sin tomar un grano; y los paganos gritaban que había hecho la ofrenda á los dioses. Este medio muerto de puro golpeado, era incluído y puesto entre los renegados; aquel, por más que quisiera protestar, no podía hacerlo, porque le tapaban violentamente la boca: tal empeño tenían los impíos en que se creyera que habían logrado su designio (1).»

En otros lugares, el juez decía al cristiano: «Sacrifica á quien tú quieras, aun á tu Dios (2),» y para hacer creer á los asistentes que un cristiano cedía, bebiendo el vino de las libaciones, se le ofrecía agua clara en un vaso rojo. «He visto, escribe también Lactancio, he visto gobernadores gloriarse de no haber pronunciado una sola sentencia de muerte, y de haber vencido á los cristianos.» No quiere decir esto, que la persecución sublevaba siempre su conciencia: para su reputación de habilidad, una apostasía valía por diez condenaciones. El Donato, á quien Lactancio dedicó su libro sobre la *Muerte de los perseguidores*, fué sometido nueve veces á cuestión de tormento, nunca de manera que dejara en él la vida, pero con bastante refinamiento de crueldad para que el verdugo pudiera esperar un desfallecimiento. En muchas *Actas*, se trata también de dinero ofrecido, de dignidades prometidas á cambio de la abjuración.

Cuando con ocasión de las fiestas para celebrar el vigésimo año de su principado, promulgó Diocleciano una amnistía, según el uso, las puertas de las prisiones, abiertas para los presos comunes, permanecieron cerradas para los cristianos. Había encerrado al clero en los calabozos temiendo una insurrección, y como conservaba el mismo temor retuvo á los cristianos presos. Por los dos primeros edictos, los cristianos fueron degradados de los honores civiles, privados de la protección de las leyes y declarados criminales, si no entregaban las Escrituras ó si celebraban

(1) Eusebio, *Mart. de Pal.* 1. Sin embargo en ciertas partes subsistía la antipatía y no sólo se acudía á las ejecuciones como á un espectáculo, sino que se pillaban los bienes de los cristianos presos y hasta los de los fugitivos (*Actas de San Teodoro de Ancira*, Bolandistas, 18 mayo.)

(2) Bolandistas, 3 marzo y 14 julio.

sus reuniones (3). El tercero había prescrito el empleo de todos los medios eficaces para arrancar conversiones, aunque sin autorizar en esta primera fase de la persecución la pena capital. Había habido ejecuciones por faltas calificadas de crímenes de derecho común, como ultrajes á los dioses, á los emperadores, asambleas secretas ó reuniones prohibidas; y como no era posible que esta política de cólera fuera en todas partes conducida con moderación, las privaciones y los tormentos habían hecho perecer en las prisiones á muchos cristianos. Muchos también, bajo el peso de los sufrimientos morales y físicos, hubieron de caer en desfallecimientos. Los *lapsi* que sacrificaban, los *traditores* que entregaban las Escrituras, los tímidos que ocultaban su fe (4), habían sido numerosos, y después de la persecución vinieron á ser causa de violentas disensiones en la Iglesia. En Antioquía, ciudad grande y medio cristiana, San Romano quedó solo en las prisiones.

Parecía pues que otro golpe bastaría para acabar con aquella Iglesia cuyas columnas vacilaban y para atraer todo el imperio á su antigua religión. Maximiano y Galerio lo creyeron así, y cuando en 304 una grave y larga enfermedad de Diocleciano los dejó dueños del gobierno, pusieron en vigor el último edicto de Valeriano.

Las *Actas de San Savino*, cuya autenticidad es dudosa, refieren que asistiendo Maximiano á los juegos del circo en Roma, exclamó el pueblo á una voz: «¡Mueran los cristianos!» y que el príncipe hubo de proponer al senado por medio del prefecto del pretorio ó por el de la ciudad, que redactara un decreto condenando á los cristianos á abjurar ó á morir.

Esta presentación en escena es falsa, y este abandono al senado de la función de un acto legislativo de tal importancia es contrario á todo lo que la historia de aquel tiempo nos enseña. Habría pues que desechar este decreto, sacado de actas sospechosas, si no hablara Eusebio de cartas imperiales que ordenaban que todos se presentaran en los sacrificios y tomaran parte en ellos. Maximiano las escribiría, ó Galerio las habría hecho firmar por el otro Augusto en un momento de postración, con lo cual, el crimen de *cristianizar* fué otra vez inscrito en la ley. Entonces la guerra desencadenada por las tres bestias feroces, como dice Lactancio, se encarnizó con todo su furor.

La persecución duró ocho años. ¿Qué parte toca á Diocleciano en esta trágica historia? Hemos visto su repugnancia en ordenar medidas extremas, y el odio de los cristianos no se engañó tampoco en ello; pues sólo á Galerio persiguieron con sus maldiciones. Hay que reconocer también que el justo horror inspirado por aquellas crueldades, hubo de exagerar el número de las víctimas. La Palestina estaba llena de cristianos, y el año 304 sólo perecieron

(3) El diácono Euplio fué decapitado en Catania, el 12 agosto 304, por haber reunido la comunidad cristiana, á pesar de los edictos. La misma suerte tuvieron Felipe de Heraclea en Tracia, los mártires de Abitina en Africa, San Saturnino, etc.

(4) Los cánones del concilio de Elvira, celebrado en 305, prueban que muchos fieles habían disimulado su creencia, ejercido cargos de duunviro, de flamin, de sacrificador, y suministrado dinero para las fiestas paganas; el concilio les permitió hasta tener ídolos en su casa, si tenían la delación de sus esclavos, á condición de no darles culto. Esto no está en contradicción con lo que dijimos en otro lugar sobre la decadencia del régimen municipal á consecuencia de la abstención de los cristianos. Las penitencias impuestas por el concilio de Elvira se dirigían con toda evidencia á algunos ricos que habían capitulado ó transigido con su conciencia para conservar sus riquezas, y estas transacciones son de todos tiempos. La herejía de los donatistas comenzó en 311, cuando Donato atacó la elección de Ceciliano, ordenado por un obispo traidor (*traditor*) para la silla de Cartago.

diez, y de ellos, seis se entregaron voluntariamente á los verdugos (1).

Italia y España tuvieron pocos, á lo menos son raras las *Actas* en estos países, y aun así, de dudosa autenticidad (2), y vemos que los fieles de Roma, deseosos de adquirir reliquias de mártires, iban en aquel tiempo á buscarlas al Oriente.

El *Illyricum*, demasiado cerca de los bárbaros para poseer grandes ciudades entregadas, como Antioquía y Alejandría, á las contiendas teológicas, se preocupaba ante todo de los bienes temporales. Tenía pocos obispados y pocos son también los mártires que se le suponen: uno solo, vino á ser popular en aquella región, San Ireneo de Sirmio.

En la Bretaña y la Galia, Constancio Cloro se limitó á derribar algunas iglesias. «No arruinó el templo en el corazon de los fieles.»

En Egipto y en las provincias orientales, los mártires ejecutados y más aún los confesores enviados á las minas, después de crueles torturas, fueron muy numerosos (3). Pero una cosa sorprende: en el capítulo en que Eusebio enumera las muertes gloriosas de los *pastores de la Iglesia*, durante toda la persecución, sólo nombra nueve obispos (4). Sin embargo, la administración imperial los conocía á todos: eran la cabeza de las Iglesias, y en el sistema de Diocleciano, á la cabeza se tiraba siempre; pero ya hemos visto que no quería herir mortalmente.

No parece tampoco que la administración hubiera hecho una grande indagación de cristianos, *inquisitio*; de otra manera hubiera sido preciso emplear una parte de la población del imperio en exterminar á la otra. Por lo demás esta inquisición era inútil, porque casi todas las narraciones hablan de cristianos entregándose de suyo. Este derribo un altar de los dioses; aquel quema un templo de Cibeles; uno va derecho al gobernador que ofrecía un sacrificio y le quita el incienso de las manos; otro va más lejos faltándole de palabra y obra. «Eran, dice San Agustín, las flechas de Dios lanzadas por los santos á la faz de los opresores (5).»

Vióse entonces como una epidemia de suicidios religiosos. En contra de la doctrina de la Iglesia que no quiere que se busque el martirio con provocaciones ó imprudencias voluntarias, presentan las actas multitud de cristianos, ávidos de trocar su vida mortal por la bienaventurada que les prometían las Escrituras. Y hay que decirlo con un obispo del tiempo (6), entre aquellos santos de la última hora, se encontraban hombres que especulaban con la tor-

(1) En los ocho años de persecución, Eusebio, que estaba sobre el terreno y escribió su historia, no cuenta en la Palestina más que ochenta mártires. Calculando sobre esta base, cree Gibbon que pudo haber en total unos dos mil mártires, número enorme y doloroso porque una sola víctima hubiera sido ya demasiado; pero toda evaluación es incierta.

(2) Tillemont, *Mem. eccl.* t. V, p. 41, 58, 74, etc. El más célebre de los mártires de España fué entonces San Vicente, cuyas *Actas* son una piadosa leyenda llena de milagros. Las famosas inscripciones de *Clunia* están colocadas por Hubner (C. I. L. t. II, n.º 233) entre las apócrifas, y están en su lugar.

(3) Cedreno (*Hist.* p. 407) menciona un edicto en que se ordena arrancar el ojo derecho á los cristianos condenados. No sabemos si fué una orden oficial ó la práctica de algunos jueces, pero Eusebio habla á menudo de este suplicio con quemadura de un nervio del pie para los cristianos condenados á las minas por Maximiano.

(4) *Hist. eccl.* VIII, 13. Diez y seis se habían sucedido ya en la silla de Alejandría y sólo el último fué martirizado en 311.

(5) *In Psalm.* XXXIX, § 16.

(6) Véase la carta de Mensurio, obispo de Cartago (ap. San Agustín, t. IX, p. 568), que no quería que se honrara como mártires á los

tura esperando sin duda que no llegara hasta la muerte: estos cargados de deudas para acabar gloriosamente una vida miserable; aquellos para vivir en la prisión de las caridades y limosnas de la comunidad; otros, en fin, incapaces de una alta espiritualidad, para ganar la salvación con un supremo esfuerzo de constancia carnal. Pero en cambio ¡qué admirable abnegación en otros! Leyendo ciertos interrogatorios se creería estar oyendo cantos de pureza virginal que no tienen ya nada de la tierra.

La historia política no registra en sus páginas todos los actos de valor llevados á cabo en el curso de una batalla, y de los soldados que han muerto por la patria no conserva más que el recuerdo de su victoria. Tampoco tiene que contar esas triunfantes muertes que fueron la fuerza y son el honor de la Iglesia. Este cuidado pertenece á la historia religiosa que deberá decidir qué actas deben conservarse; obra larga y difícil comenzada hace mucho tiempo y no terminada todavía. Remitimos á los hagiógrafos para la narración de esas escenas heroicas y abominables, en que la maldad humana se afanaba en buscar nuevos medios de atormentar la carne y en que las víctimas sufrían por la más noble de las causas, la libertad de conciencia. Como los perseguidos, Diocleciano tendrá su suplicio; aquel hombre tan prudente que al fin de su reinado perdió su prudencia, verá desde su palacio de Salona morir á sus dioses y triunfar á Cristo (7).

II. — ABDICACIÓN Y MUERTE DE DIOCLECIANO (305-313).

A fines del año 303 los dos Augustos se acercaban al vigésimo año de imperio, y los dos habían contraído juntos, sobre el altar de los dioses, el compromiso de señalar este aniversario con un hecho que no se imitó más que una vez, hecho que la posteridad extraña y que en interés del mundo romano hubiera sido mejor que no se efectuara. En la primavera de 303, salió Diocleciano de Nicomedia y se encaminó por la Tracia y las provincias danubianas hacia Italia. Se había decidido al fin á visitar á aquella Roma que no había vuelto á ver desde su advenimiento, y á celebrar á la vez la fiesta *Sacra Vicennalia* y el triunfo que el senado había decretado á los dos emperadores hacía tanto tiempo.

Pero como no gustaba de la vana popularidad, ni era de aquellos que se bajaban para recoger ó conservar el poder, tenía el propósito de no hacer en la vieja capital del mundo más que una rápida visita oficial.

El 20 de noviembre entró en la ciudad con Maximiano en un carro tirado por cuatro elefantes en recuerdo de las victorias orientales. Detrás del carro triunfal se llevaban

que habían provocado su suplicio... *quidam facinorosi et fisci debitorum qui, occasione persecutionis, vel carere vellent onerosa multis debitis vita, vel purgare se putarent, et quasi abluere facinora sua, vel certe acquirere pecuniam et in custodia delictis perfrui de obsequio Christianorum.* Así lo había hecho el Peregrino de Luciano. También se trata en las *Actas* de San Teodoro, *apud* Ruinart, de deudores que buscaban la muerte para sustraerse á la crueldad del fisco ó de sus acreedores. La suerte de los deudores insolventes era tan dura que Constantino tendrá que suavizarla; pero mucho tiempo después de él, Valentiniano I hacía morir á los deudores insolventes del fisco. A. Marc. XXVII, 7. He dicho en otro lugar los manjares excitantes y bebidas embriagadoras con que se sostenía el valor de ciertos mártires mal resueltos á morir.

(7) Los cristianos lo han perseguido en su posteridad con sus maldiciones y era justo por lo que respecta á la persecución. Un historiador de este príncipe, Casagrandi (*Diocleciano*, p. 368, n.º 1.º) se ha propuesto esta cuestión: *Quale e stata la mano che dalle storie di Ammiano e Zosimo strappava le pagine dedicate a Diocleciano? Chi ha distrutta la vita che di lui scrisse il suo segretario Eustenio?*